



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandantes	Luz Ángela Taborda Muñoz Yesenia Godoy Taborda Vanessa Godoy Taborda Pedro Juan Godoy Taborda Herederos Indeterminados de Juan Diego Godoy Taborda
Demandada	Clara Inés Agudelo de Godoy
Radicado	05001-31-03-015-2022-00279-00
Radicado proceso verbal	05001-31-03-015-2016-01021-00
Asunto	Ordena seguir adelante con la ejecución

En atención a que la parte demandada se encuentra notificada por estados, y dentro del término legal no propuso excepciones de mérito y en el presente caso se cumplen los demás presupuestos previstos en el artículo 440 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Sígase adelante la ejecución en los términos indicados en el auto que libró mandamiento de pago fechado el 18 de abril de 2023, y del corrigió el mandamiento de pago fechado el 5 de mayo del mismo año.

SEGUNDO. Se ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o que se llegaren a embargar, y secuestrar para que con su producto se cancele el crédito y las costas del proceso.

TERCERO. Liquidense las costas y el crédito en los términos previstos en los artículos 366 del C. G. P.

CUARTO. Se condena en costas a la parte demandada en favor de la parte demandante. Como agencias en derecho se fijan en la suma de \$220.000.00 Art. 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75572256dca7ee80ce7994a6a79bdda9459beccd42f6878f3c4911b2c9c9abcf**

Documento generado en 13/06/2023 09:36:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>